



RESOLUCIÓN N° **1169**
NEUQUEN, **14 NOV 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 6888-M-2019 y la solicitud N° 55629/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de pinturas y afines, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 11 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 55/2019 cuyo acto de apertura operó el día 31 de Octubre de 2019 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a catorce firmas del rubro, de las cuales se presentaron IMPEX ARGENTINA S.R.L., y POLYDEM S.A.;

Que a fs. 18 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 76/77 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Secretario de Servicios Urbanos, en calidad de representante del área y asesor técnico, adjudicar la presente;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 55/2019 tramitado para la adquisición de pinturas y afines, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda, a la firma IMPEX ARGENTINA S.R.L., en los renglones N° 1, 2 y 3, Oferta Básica, por Menor Precio, por un importe total de \$ 1.501.650,00 (Pesos Un Millón Quinientos Un Mil Seiscientos Cincuenta), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 77, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2263
Fecha 29 / 11 / 2019